



TORREÓN, COAH. A 08 DE JUNIO DE 2012  
OF. NO. REG/R4/475/06/2012  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE.-**

POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE INCLUYA EL LA PROXIMA SESION DE CABILDO EL DICTAMEN EMITIDO EN LA DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DE 2012, EN LA CUAL SE APROBO LA PROPUESTA PARA LOS TERMINOS DE LA PUBLICACION DEL PRIMER PAQUETE DE CONCESIONES DEL TRANSPORTE PUBLICO QUE CADUCARON EN EL 2011 Y QUE FUERON ANALIZADOS, DISCUTIDOS Y APROBADOS PARA SU PRORROGA POR LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON EL REPORTE DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO Y LA RECOMENDACION DE LA COMISION PLURAL PARA LA RENOVACION DE CONCESIONES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 60 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERO A USTED LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

ATENTAMENTE  
"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"

**PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS**  
**CUARTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO**  
**MUNICIPAL DEL R. AYTO. DE TORREON, COAH. 2010-2012.**

Oc.c.p. Archivo



*Sec. Ayto  
8/Jun/12*



**DICTAMEN DE LA DECIMA NOVENA SESION DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DE 2012 A LAS 14:00 HORAS.**

EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DE DÍA 07 DE JUNIO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; C.P. DIANA LILIA CARREON QUIÑONES, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO Y JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, VOCALES; E ING. LUIS CAMPOS GONZALES, DIRECTOR DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL, INVITADO; PARA CELEBRAR LA DECIMO NOVENA SESION ORDINARIA DE LA COMISION, Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 102 Y 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ARTICULO 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

**-ANTECEDENTES-**

**UNICO:** SE SOMETE PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION LOS TERMINOS DE LA PUBLICACION DE LA PRIMERA ETAPA DE CONCESIONES DEL TRANSPORTE PUBLICO QUE CADUCARON EN 2011 Y QUE FUERON APROBADOS PARA SU PRORROGA DE ACUERDO CON EL REPORTE DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION PLURAL PARA LA RENOVACION DE CONCESIONES.

**-CONSIDERANDO-**

**UNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 64 DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE, 241 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 59 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORERON, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL PRESIDENTE DE LA COMISION SOMETE A VOTACION DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, OBTENIENDO UNA VOTACION UNANIME, POR LO CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE:

*M. J. Martínez Barrios*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





**-DICTAMEN-**

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA LA PROPUESTA SOBRE LOS TERMINOS DE LA PUBLICACION DEL PRIMER PAQUETE DE 1,168 (MIL CIENTO SESENTA Y OCHO) CONCESIONES DEL TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL QUE CADUCARON EN EL 2011 Y QUE FUERON ANALIZADOS, DISCUTIDOS Y APROBADOS PARA SU PRORROGA POR LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO, DE ACUERDO CON EL REPORTE DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION PLURAL PARA LA RENOVACION DE CONCESIONES; MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE DICTAMEN.

VISTO LO ANTERIOR, EMITASE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA TURNADO A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INCLUYA EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y PROBABLE APROBACION.

**-COMISION DICTAMINADORA-**

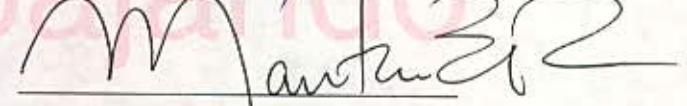
PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS  
PRESEDENTE



C.P. DIANA LILIA CARREON QUIÑONES  
SECRETARIA



LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO  
VOCAL



C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO  
VOCAL



**A todos los Concesionarios del Servicio Público de Transporte de la Ciudad de Torreón, Coahuila.-  
Presente.-**

A mediados de la Administración Municipal 1994-1996, el Cabildo adoptó el régimen de concesiones para la prestación del Servicio Público de Transporte en la ciudad de Torreón, Coahuila lo anterior, toda vez que hasta ese momento dicho servicio se otorgaba por particulares mediante permisos.

Las referidas concesiones tenían una vigencia de quince años a partir de su emisión, de ahí que el año 2011, la totalidad de las mismas expiraron, lo que hizo necesario el establecimiento de un procedimiento esquematizado y concatenado para la renovación de las mismas, atendiendo no sólo al adecuado uso que se ha hecho de las concesiones por parte de los particulares, sino a las necesidades reales que al día de hoy presenta la ciudad, así como a la cobertura de todos los aspectos legales derivados de la operación referida.

Con motivo de lo anterior se hizo una convocatoria pública mediante diversos diarios de la localidad, con el objeto de que todos los titulares de Concesiones de Transporte Público Municipal acudieran los días 26, 27, 28, 29 y 30 de Diciembre del año 2011, a las oficinas de la Dirección de Transporte Público Municipal para el efecto de que hicieran la entrega de la documentación y cumplieran con los requisitos que en la citada convocatoria se exigían, esto para poder acceder al Proyecto de Modernización y Mejora del Servicio de Transporte Público Municipal, emprendido por la presente administración.

Una vez integrados los expedientes administrativos de los concesionarios que atendieron la convocatoria en mención, se integró una Comisión Plural integrada por los servidores públicos involucrados en el tema y representantes de los concesionarios, para que en diversas sesiones se analizaran los referidos expedientes y así determinar qué concesiones se proponía prorrogar o caducar, esto a la Comisión de Regidores de Transporte Público Municipal y posteriormente al R. Ayuntamiento de Torreón.

Hecho lo anterior y atendiendo a las recomendaciones efectuadas por la Comisión Plural, así como a las consideraciones y razonamientos vertidos por la Comisión de Regidores de Transporte Público en sus dictámenes correspondientes, esto en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 29 fracciones IV y V, 94,95 fracción I, 97, 98, 99, 103 fracción V, 105 y 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; el Republicano Ayuntamiento de Torreón, en sesiones de Cabildo celebradas los días \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ del presente año, determinó resolver en definitiva como una primera etapa, la prórroga

de la vigencia por treinta años más, de 1168 ( MIL CIENTO SESENTA Y OCHO) Concesiones de Transporte Público Municipal, las cuales se describen en el presente curso, esto en base a las facultades concedidas por los artículos 115, fracción III inciso i) y fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 158-U fracción III .1, inciso h) y fracción IV .4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 56, 57 fracción I, 58, 73, 75, 79, 84, 90 y 91 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, así como el artículo 64 de la Ley de Transito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Transito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza; quedando pendientes de análisis para resolver sobre su prórroga ( las concesiones que restan con número y letra) Concesiones de Transporte Público Municipal, las cuales quedarán resueltas en las siguientes semanas, esto una vez que la Comisiones que las tienen en estudio se pronuncien al respecto.

*-D? le va a poner en secretaría*

(INCLUIR LISTADO DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, QUE HAYAN SIDO PRORROGADAS, PRECISANDO, NÚMERO DE CONCESIÓN, TITULAR DE LA MISMA Y LA MODALIDAD DE TRANSPORTE QUE LE CORRESPONDA).

La entrega de los nuevos Títulos de Concesión de Transporte Público Municipal, que amparen su vigencia por treinta años más, estará sujeta al pago de los derechos que corresponda por la renovación de las mismas, así como a la firma del Contrato de Adhesión respectivo, ello en base al artículo 20 fracción X, punto 1, inciso a) y punto 2, inciso a) de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2012 y artículo 59 del Reglamento de Transporte Público Municipal.

Se realiza la presente publicación para todos los efectos legales a que haya lugar.

**"Gente Trabajando"**  
**Torreón, Coahuila a 02 de Junio de 2012.**

**Republicano Ayuntamiento de Torreón.**